



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

JUICIOS PROMOVIDOS EN CONTRA DE CAPA.

INFORME CORTE ENERO DE 2023

- **JUICIOS CONTENCIOSOS EN CONTRA DE LA C.A.P.A. ANTE EL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

Nº	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	35/2018-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo	Esmeralda Sánchez Suárez	La resolución emitida por la Dirección General, en fecha 26 de diciembre de 2017, mediante la cual se confirma la Determinación y Cobro de Crédito Fiscal por parte de la DRAEF.	La Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa le reconoce el carácter de causahabiente al Elder Vega, por tanto, se le reconoce su personalidad como actor en el presente juicio. Se solicitó la reactivación del expediente y se acuerde lo que en derecho corresponda. Al mes de enero de 2023 la Capa aún no ha sido notificada de la sentencia que corresponda. A la espera de sentencia.
2	TJA/QR-SU3-081-2018	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.	Promueve Juicio de Nulidad en contra de la resolución emitida por la DRAEF, mediante el oficio numero CAPA/DRAEF/1065/2018 en el cual se determinó un Crédito Fiscal por la cantidad de \$810,000.00 (Ochocientos Diez Millones de pesos)	La Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Quintana Roo, resolvió en Sentencia interlocutoria otorga la Suspensión Definitiva del acto en favor de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. Esta Comisión, por conducto de la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal (DRAEF)

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				recurrió dicha interlocutoria y se dictó la correspondiente sentencia por parte del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante la cual señala que DHC debe garantizar la cantidad del crédito fiscal para que se le pueda otorgar la suspensión, en caso no otorgar la garantía no se le otorgara la suspensión por dicha moral solicitada. CONCLUIDO. se declaró la Nulidad Lisa y Llana del Crédito Fiscal, reconociendo las facultades de la D.R.A.E.F. para determinar Créditos Fiscales a la Empresa Concesionaria.
3	93/2018-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V.	Impugna el sobreseimiento del recurso de revisión 03/2018, mediante el cual demandó que las respuestas otorgadas por esta Comisión, consistentes en señalarle cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Director General de esta Comisión para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el estado de Quintana Roo, fueron infundadas y mal motivadas.	Se dictó sentencia interlocutoria en el Recurso de Reclamación 0044/2020, mediante la cual confirma la admisión de la prueba superveniente ofrecida por esta Comisión. Se solicitó la reactivación del presente expediente para que se emita la sentencia que en derecho corresponda. La CAPA fue notificada de la Sentencia Interlocutoria de fecha 12 de mayo de 2021, recaída en el Recurso de Reclamación 018/2021, mediante la cual confirman la admisión de dos pruebas supervenientes

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				presentadas por la demandante. En fecha 16 de agosto de 2022 la CAPA fue notificada de la Sentencia Definitiva, en la que declara infundados los conceptos de impugnación de la parte demandante. En fecha 12 de septiembre de 2022 la CAPA fue notificada del Amparo Directo presentado por el demandante en contra de la Sentencia dictada por la Primera Sala Unitaria, en la cual sobresee el presente expediente. En fecha 13 de octubre de 2022 la CAPA fue notificada de la Admisión del Juicio de Amparo Directo con número 549/2022, en contra de la Sentencia Definitiva por medio de la cual la Primer Sala Unitaria declara infundados los conceptos de impugnación que presentó la moral demandante. La CAPA señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en el Juicio de Amparo Directo 549/2022. A la espera de sentencia que corresponda en el juicio de Amparo Directo.
4	91-2018-SU1-I , actualmente radicado en la H. Primera Sala Unitaria del Tribunal de	H. Ayuntamiento de Solidaridad. Vs.	Impugna los acuerdos Primero, Segundo y Tercero aprobados con motivo del desahogo del Cuarto Punto del Orden del día de la Décima	Se dio contestación a un Recurso de Reclamación en contra del acuerdo de fecha 10 de marzo de 2021, por la omisión de "no dar vista a la demandada DHC

ELABORÓ

MARTHA CALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA

Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S. A. de C.V. Juicio de Lesividad (LA CAPA es llamado como Tercero Interesado)	Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016, celebrada el 8 de diciembre de 2014. Impugna el Decreto 250 por el que la XIV Legislatura de Quintana Roo aprueba prorrogar, anticipadamente a su vencimiento, la vigencia del Título de Concesión Integral otorgado a Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. para tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2053. La Suscripción del Convenio Modificatorio Segundo al Título de Concesión, por la incorporación	de los dictámenes periciales presentados por CAPA y Gobierno del Estado. Se dio contestación a la Vista respecto de la Excepción de Remisión al Arbitraje que presento DHC. La CAPA se impuso de los dictámenes periciales presentados por DHC, haciendo manifestaciones respecto de elementos que a consideración son erróneos o equivocados. En el mes de abril de 2022 la CAPA fue notificada de un Acuerdo emitido por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa mediante el cual declara el Sobreseimiento Total del presente expediente. En el mes de junio la CAPA fue notificada del recurso de reclamación que presento el Ayuntamiento de Solidaridad en contra del acuerdo que declaró el sobreseimiento total del presente expediente y se presentaron manifestaciones. A la espera de la Sentencia que corresponda en el Recurso de Reclamación. En fecha 16 de enero de 2023 la CAPA fue notificada de la Radicación del Recurso de Reclamación número 190/2022 para que sea turnado a la
---	---	--	---

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



				Presidencia del Tribunal para la emisión del proyecto de sentencia que corresponda.
5	03/2019-SU2-F, radicado en la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Playa del Carmen, Quintana Roo	Román Antonio Canto Escalante y Carlos Antonio Mimenza Novelo	Impugna la amenaza de clausura, embargo de bienes y suspensión del servicio de agua potable de los locales 4, 5 y 6 ubicados en carretera Costera Sur, km 4, Zona Hotelera, en Cozumel Quintana Roo. Así como la negativa de realizar el cambio de titularidad del contrato de agua potable número 17547, por parte de la Gerencia del Organismo Cozumel. La abstención de cobro de los recibos de agua potable por parte de la Gerencia de Cozumel.	Se notificó la sentencia emitida por la Segunda Sala Unitaria, donde se ordena a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, por conducto de la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal DRAEF, para que reciban DE MANERA INMEDIATA el pago del recibo de agua con número de folio 398678, con fecha de vencimiento de once de diciembre de dos mil dieciocho, por la cantidad de \$4525.67 (cuatro mil quinientos veinticinco pesos 67/100 MN.), para lo cual, los demandantes, en el término DE CINCO DÍAS contados a partir de que el presente fallo quede firme, acudan ante las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que procedan a realizar el pago del recibo de referencia. La CAPA fue notificada del Juicio de Amparo que presento la parte actora en contra de la Resolución emitida por la Segunda Sala Unitaria, por estar inconformes con el criterio sentenciado. En el mes de julio de 2022 la CAPA presento sus pertinentes alegatos en el

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				expediente de amparo directo 97/2022. La CAPA se encuentra a la espera que se emita la sentencia que corresponda en el Amparo Directo 97/2022 por el Tercer Tribunal Colegiado.
6	TJA/QR-SU3-023-2019, radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo	"Operadora Mercantil Dos Playas, S.A. de C.V.", por conducto de su representante legal Ramón Fernández Pavía.	Promueve juicio contencioso administrativo en contra de la negativa ficta respecto del escrito de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, presentado el mismo día ante la Delegación de Benito Juárez e Isla Mujeres de esta Comisión, mediante el cual solicitaron la devolución del pago de lo indebido por la cantidad de \$2, 028,710.36 (Dos millones veintiocho mil setecientos diez pesos 36/100 M.N.) por concepto de suministro de agua potable y alcantarillado.	Se dio cumplimiento a la sentencia, requiriéndose a la Concesionaria para que otorgue la devolución de la cantidad sentenciada. La concesionaria presento Juicio de Amparo indirecto en contra del oficio de requerimiento de devolución de dinero en favor de Operadora Mercantil Dos Playas y Condominio Dos Playas por la cantidad de por la cantidad de \$2, 028,710.36 (Dos millones veintiocho mil setecientos diez pesos 36/100 M.N.), asignándosele el número de expediente 1088/2021-D-8, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Cancún, Quintana Roo. Se rindió informe previo y justificado. El Juzgado Quinto de Distrito concedió la Suspensión Definitiva a DHC para el efecto que las Autoridades Responsables se abstengan de efectuar actos tendientes a la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de origen.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



				El Juzgado Quinto de Distrito emitió sentencia definitiva en el Juicio de Amparo 1088/2021-D-8, mediante la cual ordena se SOBRESEA EL JUICIO DE AMPARO promovido por parte de DHC. DHC presento Recurso de Revisión en contra de la Sentencia de amparo. Al mes de enero de 2023 la CAPA está a la espera se emita la Sentencia del Amparo en Revisión 1088/2021-D-8.
7	104/2019-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo	"Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V.", por conducto de su apoderado legal José Rene Serrano Velázquez	Impugna la sentencia emitida por la Dirección General de esta Comisión, misma que fuera dictada en los autos del Recurso de Revisión 01/2019, mediante la cual se confirmó el acto impugnado, consistente en el oficio CAPA/DG/CJ/004/2019 de fecha 4 de enero de 2019, signado por el Lic. Francisco Gerardo Mora Vallejo, y por medio del cual se le otorgo respuesta al escrito de la parte quejosa de fecha 23 de julio de 2018, mismo que era dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la CAPA, y donde medularmente solicitaba el quejoso le fuera señalado cuales son los	La CAPA fue notificada de la Sentencia Interlocutoria derivado el Recurso de Reclamación 026/2021, por la cual se confirma la admisión de dos pruebas supervenientes presentadas por la demandante. En el mes de abril la CAPA fue notificada de la admisión de un nuevo recurso de reclamación bajo el número 066/2022, mediante el cual la CAPA se inconforma respecto de la admisión de pruebas supervenientes, derivado de lo anterior se está a la espera que el Pleno del Tribunal emita la Resolución que corresponda a dicho recurso de reclamación.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Presidente del Consejo Directivo de esta Comisión para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el estado de Quintana Roo, lo anterior en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Secretaría Particular del Ejecutivo a través del oficio SP/2247/2018.	
8	18/2019-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, con sede en Chetumal, Quintana Roo.	"Más Allá De Tus Expectativas, S.A. de C.V." VS. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Del Estado de Quintana Roo.	Impugna la sentencia emitida por la Dirección General de esta Comisión, misma que fuera dictada en los autos del Recurso de Revisión 04/2018 , mediante la cual se confirmó el acto impugnado, consistente en el oficio CAPA-O.O.B/0586/201, de fecha 8 de agosto de 2018, signado por el Gerente del Organismo de Bacalar, y por medio del cual se le otorgo respuesta al escrito de la parte quejosa de fecha 15 de junio de 2018, y en donde medularmente solicitaba el quejoso le fuera señalado cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Gerente del Organismo Operador Bacalar, dependiente de esta Comisión, para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización	La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo, mismo al cual le fue asignado el número de expediente 18/2019-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo, en contra de la resolución emitida en el recurso de Revisión 04/2019, y señalando como autoridades responsables al Director General de esta Comisión. Se le dio debida contestación al presente juicio. Se dictó sentencia dentro del Juicio de Amparo 88/2020, en la cual resuelve que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a la moral quejosa, y por lo cual la Primer Sala Unitaria deberá dejar insubsistente la primera sentencia, y

ELABORÓ

REVISÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			de infraestructura hidráulica en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.	emitir una nueva conforme a la señalado en la sentencia de amparo. La Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa emitió nueva resolución mediante la cual declara la nulidad de la resolución emitida en el Recurso de Revisión 04/2018, y requiere que esta Comisión emita una nueva conforme al contenido de dicha resolución. En vías de cumplimiento en el Recurso de Revisión 04/2018, por ello se emitió la Nueva Sentencia que correspondía en concordancia con el criterio contenido en la Resolución emitida por la Primera Sala Unitaria del TJA, notificándose de la misma a la parte demandante e informando de ello a la Sala Unitaria emisora. En el mes de agosto de 2022 la CAPA fue notificada del acuerdo mediante el cual la Primera Sala Unitaria acordó que la sentencia se encuentra totalmente cumplida y consecuente mente el archivo definitivo del presente expediente. Expediente totalmente concluido.
9	214/2019-SU4-II radicado en la Cuarta Sala	"Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V."	Impugna la Resolución emitida por la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo,	CONCLUIDO. Se declaró la Nulidad Lisa y Llana de la determinación del Crédito Fiscal, se estableció que las

ELABORÓ

REVISÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



	Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, con sede en Cancún, Quintana Roo,		donde deja firme un Crédito Fiscal por la cantidad de \$2'847,748,138.64 pesos (Dos mil ochocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho 64/100 M.N.), emitido por la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal.	determinaciones de Créditos Fiscales por parte de la D.R.A.E.F podrán ser por adeudos derivados de la falta de pago de Contraprestaciones y falta de inversión en Obras 11.4% CAPEX.
10	03/2020-SU1-I radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, sede en Chetumal.	Cocodrilos Exóticos de Quintana Roo, S.P.R de R.L. de C.V.	Impugna la resolución de fecha 27 de noviembre del año 2019, mediante la cual se le impone una multa por la cantidad de \$899,144.60 pesos (ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cuatro 60/100 Moneda Nacional) con motivo de una conexión clandestina a los servicios de agua potable y alcantarillado.	Se presentaron alegatos. Al mes de julio de 2022 siguen en el mismo status, a la espera de la emisión de la sentencia definitiva. Al mes de enero de 2023 no se ha notificado la sentencia definitiva que corresponda.
11	19/2020-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, sede en Chetumal.	Seis Arquitectura, S.A. de C.V, por conducto de su apoderado legal Aarón Fernando Monroy Álvarez.	Demanda el pago de la cantidad de \$5,184,131.57 (Cinco millones ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y uno 57/100 M.N.) más el pago de los gastos financieros, intereses moratorios, pago de la devaluación, pago de la pena convencional, y pago de daños y perjuicios, por conceptos ejecutados no pagados derivados del incumplimiento del contrato CAPA-APAZU-14-OP-15-LP, de fecha 22 de julio de 2015, correspondiente a los	Se presentó y ratifico el dictamen pericial por parte del C. Orlando Briceño. Se le dio vista a la CAPA de un Recurso de Reclamación, para que manifestara lo que a su derecho corresponda, se presentaron las manifestaciones pertinentes. En el mes de julio de 2022 se presentaron Alegatos en el presente expediente. Al mes de enero de 2023 se sigue a la espera de la sentencia definitiva.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA

			trabajos denominados "Sustitución de línea de conducción y pozo de captación de agua potable en la ciudad de Bacalar, Quintana Roo"	
12	63/2020-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal.	Gonzalo Aguilar Vargas	Demanda la emisión de un Crédito Fiscal por parte de la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal, así como el corto del suministro de agua potable en contra el Organismo Operador Othón P. Blanco.	La CAPA fue notificada de la Sentencia Definitiva emitida en fecha 31 de marzo de 2022, mediante la cual la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Q. Roo, decreta el Sobreseimiento del presente juicio, toda vez que a su juicio la demanda fue presentada extemporáneamente. Al mes de julio de 2022, y toda vez que el demandante presento juicio de Amparo Directo en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2022, mismo que será resuelto por el Tribunal Colegiado de Circuito, esta Comisión se encuentra a la espera que el Tribunal Colegiado de Turno notifique la admisión y/o rechazo de dicho amparo. En fecha 26 de agosto de 2022 la CAPA fue notificada de la admisión del juicio de amparo promovido por el demandante en contra de la sentencia emitida en el juicio contencioso administrativo.
13	TJA/QR/SU3-093-2020, radicado en la Tercera Sala	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., por conducto	Demanda la Nulidad del oficio CAPA-DBJIM-SDT-210/2020, de 24 de marzo de 2020, emitido	La Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa emitió la Sentencia en el presente y

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



	Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, sede en Cancún.	de su apoderado legal Jorge Guerrero Escandon.	por el Delegado de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres.	declara la Nulidad del oficio CAPA-DBJIM-SDT-10/2020, y en su lugar el Delegado de BJIM emita un nuevo oficio donde resuelva la petición de la parte demandada en términos del Título de Concesión, misma que deberá estar fundada y motivada. Se dio cumplimiento a la Sentencia Definitiva, mediante la emisión del oficio de respuesta CAPA/DBJIM/007/2022 dirigido a "Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.", notificando dicha nueva respuesta y notificando de ello mediante memorial dirigido hacia la Tercera Sala Unitaria. En fecha 07 de octubre de 2022 la Delegación en Benito Juárez a Isla Mujeres fue notificada de la Resolución Interlocutoria de la Queja por defecto en el cumplimiento de la Sentencia, misma que fuera interpuesta por Desarrollos hidráulicos de Cancún, en la cual Resuelve que la misma resulta ser IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEA. En fecha 25 de noviembre de 2022 la Delegación en Benito Juárez e Isla Mujeres fue notificada del Juicio de Amparo Indirecto 1075/2022-C-5, promovido
--	---	--	--	---

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				por DHC en contra de la Resolución por medio de la cual la Tercera Sala Unitaria decreta que su Queja es Improcedente por Extemporánea. Se señaló dirección para notificaciones en este juicio de amparo. En el mes de enero de 2023 la Capa fue notificada de la Sentencia emitida en el Amparo 1075/2022-C-5, que promovió DHC, la cual confirma que el Recurso de Queja promovido por la concesionaria es Improcedente por haber sido presentada de manera extemporánea. En fecha 19 de enero de 2023 El Juzgado Quinto de Distrito notifico a la CAPA que tiene a la parte quejosa DHC interponiendo Recurso de Revisión en contra de la sentencia dictada el 28 de diciembre de 2022 emitida en el Amparo 1075/2022-C-5, la cual confirma que el Recurso de Queja promovido por la concesionaria es Improcedente por haber sido presentada de manera extemporánea.
14	109/2020-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa,	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal José Rene Serrano	Demanda la Nulidad del Oficio Número CAPA/DG/CJ-DJ/0615/2020, emitido por el Lic. Francisco Gerardo Mora Vallejo, en mi calidad de Director General de la Comisión	El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa admitió el Recurso de Reclamación, asignándole el Numero 52/2021, interpuesto por esta Comisión en contra del acuerdo de fecha 11 de

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



	sede Chetumal.		de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, mediante el cual de cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente S.C.A./A/322/2017 por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo. diciembre de 2020, mediante el cual la Primera Sala Unitaria admite a trámite la presente demanda de juicio contencioso administrativo, por lo cual se turna para elaborar la ponencia de resolución mismo que será discutido y, en su caso, aprobado durante la sesión calendarizada en fecha 04 de agosto de 2021. El h. Pleno del tribunal de Justicia Administrativa dicto sentencia respecto del recurso de reclamación interpuesto número 52/2021, señalando medularmente que se confirma la admisión del presente juicio contencioso administrativo. Se contesta la demanda en el presente juicio contencioso administrativo. La Sala Unitaria no acuerda la admisión de la contestación, por consiguiente, el mes de mayo se presentó un Recurso de Reclamación en contra de la Sala Unitaria. En fecha 16 de agosto de 2022 la CAPA fue notificada del acuerdo mediante el cual se turnó al H. Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa para que resuelva el Recurso de Reclamación planteado. En fecha 14 de septiembre de 2022 la Capa fue
--	----------------	--	---

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				notificada de la admisión por parte del Pleno del Tribunal Administrativo, por cuanto al Recurso de Reclamación interpuesto por la CAPA, asignándole el número 135/2022, y turnándola para la elaboración de la sentencia que corresponda. Al mes de enero de 2023 la Capa sigue en espera de la Sentencia que corresponda del Recurso de Reclamación.
15	215/2021-SU4-I radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Paul Merkeley	Nulidad de la solicitud de cobro de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	La CAPA fue notificada del presente juicio. Se contestó la demanda. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.
16	TGA/QR/SU3-219-2021-III, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Paul Merkeley	Nulidad de la solicitud de cobro de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	La CAPA fue notificada del presente juicio. Se contestó la demanda. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



17	212/2021-SU4-II , radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún.	Valery Mayer y Francois Calamand-Mayer, por conducto de su apoderado legal Francine Avargues.	Nulidad del oficio CAPA/DBJIM/109/2021 emitido por la Delegación en los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres mediante el cual da respuesta al oficio de solicitud presentado por los demandantes, y; Nulidad del oficio GC/062/2021, emitido por el Gerente Comercial de DHC.	La CAPA fue notificada del presente juicio. Se presentó el Informe relativo a la Suspensión solicitado. Se dio contestación a la demanda. La Delegación de Benito Juárez e Isla Mujeres fue notificada de la sentencia interlocutoria de fecha 14 de febrero de 2022, mediante la cual la Cuarta Sala Unitaria le Niega la Suspensión Definitiva a la accionante del presente expediente. A la espera de Sentencia.
18	07/2022-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Combustibles Puerto Morelos, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Lester Lara Aguilar	La Nulidad del Acta de Inspección 07/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, realizada por el Organismo Operador José María Morelos, y; La Nulidad de la Multa Impuesta por la cantidad de \$350,475.00, derivada de dicha acta de inspección levantada por el Organismo Operador José María Morelos.	La CAPA fue notificada del presente juicio contencioso administrativo. Se rindió el Informe relativo al Incidente de Suspensión, solicitado por parte de la Primera Sala Unitaria. Se presentaron manifestaciones negando la exhibición de garantía fiscal presentada por el actor por el supuesto crédito fiscal. A la espera de sentencia
19	33/2020-SU1- , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Enrique de Jesús Zapata Ceballos.	La nulidad de la determinación y/o resolución de crédito fiscal de fecha 10 de febrero de 2022, por la cantidad de \$56,511.25 pesos, correspondientes al periodo de 14 de noviembre de 2019 al 12 de enero de 2022, emitido	JUICIO NUEVO: Se notificó a la Capa del presente juicio y se dio contestación a la demanda en el mes de abril de 2022. A la espera de Sentencia.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			por, el Director de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal, por la omisión de pago de la toma instalada en avenida Sn Salvador #460, de la colonia Flamboyanes de Chetumal, Quintana Roo, al amparo del contrato 21394.	
20	TJA/QR-SU3-053-2022 , radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Desarrollos hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Solicita la Nulidad de la resolución contenida en el oficio número CAPA/G/0300/2022, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por el Gerente del Organismo operador Tulum de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por el cual hizo de su conocimiento que del periodo del 28 de febrero al 21 de marzo de 2022, la cuantía a pagar por concepto de "volumen consumido", era por la cantidad de \$1'525,325.13 (Un millón quinientos veinticinco mil trescientos veinticinco pesos 13/100 M. N.)	JUICIO NUEVO En el mes de julio de 2022 la CAPA fue notificado del presente juicio contencioso administrativo, y se presentó la respectiva contestación de demanda. La Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo concedió la Suspensión Definitiva, decretado que el Organismo Operador Tulum no podrá determinar el monto de los derechos siguiendo un procedimiento diferente al contenido en el oficio CAPA-DG-CC-0100-2017. Se interpuso Recurso de Reclamación en contra de la sentencia definitiva del Incidente de Suspensión. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				Expediente Totalmente Concluido.
21	66/2022-SU4-II , radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Solicita la Nulidad de la resolución contenida en el oficio número CAPA/G/405/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, dictada por el Gerente del Organismo Operador Tulum de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo y; La Nulidad de las Determinaciones del Gerente del Organismo operador Tulum para el cálculo de los derechos por el abastecimiento de agua con motivo de la "Interconexión hidráulica Solidaridad-Tulum".	En el mes de julio de 2022 la CAPA fue notificado del presente juicio contencioso administrativo, y se realizó la respectiva contestación de demanda. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.
22	05/2022-SU2-I , radicado en la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Juicio de Nulidad del Oficio CAPA/G/0002/2022, de fecha 05 de enero de 2022, derivado del Cobro por el Abastecimiento de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	Se contestó la demanda. En espera de sentencia definitiva de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. En enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.
23	17/2022-SU4-I , radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Juicio de Nulidad del Oficio CAPA/G/0070/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, derivado del cobro	Se contestó la demanda. En espera de sentencia definitiva de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de

ELABORÓ

REVISÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



	Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.		por el Abastecimiento de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.
24	31/2022-SU4-I , radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Juicio de Nulidad del Oficio CAPA/G/0158/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, derivado del cobro por el Abastecimiento de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	Se contestó la demanda. En espera de sentencia definitiva de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.
25	TJA/QR-SU3-080-2022 , radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Juicio de Nulidad del Oficio CAPA/G/0497/2022, de fecha 01 de junio de 2022, derivado del cobro por el Abastecimiento de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	Se rindió informe del Incidente de Suspensión. Se contestó la demanda. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOGORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



26	71/2022-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Combustibles de Tulum y del Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal C. Enrique José Magadan Alonzo.	Promueve juicio contencioso en contra de la resolución negativa ficta recaída a su Recurso de Revisión presentado el veinte de octubre de dos mil veintiuno ante el Gerente del Organismo Operador de José María Morelos, en contra de la resolución contenida en el oficio 0100, de fecha 28 de septiembre de 2021.	En el mes de octubre la CAPA fue notificada del presente Juicio Contencioso Administrativo. Se realizó la contestación de demanda. Se realizó la pertinente contestación a la ampliación de demanda. La CAPA sigue a la espera de la sentencia que corresponda.
27	107/2022-SU4-I , radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.	Juicio de Nulidad del Oficio CAPA/G/0751/2022, de fecha 01 de julio de 2022, derivado del cobro por el Abastecimiento de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	Se rindió informe del Incidente de Suspensión. Se realizó la contestación de demanda. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.
28	TJA/QR-SU3-128-2022 , radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.	Juicio de Nulidad del Oficio CAPA/G/0860/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, derivado del cobro por el Abastecimiento de agua en bloque derivado de la interconexión Akumal-Puerto Aventuras.	Se rindió informe del Incidente de Suspensión. Se realizó la contestación de demanda. En fecha 13 de enero de 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo de sobreseimiento emitido por la Tercera Sala Unitaria, toda vez que la CAPA y DHC llegaron a un convenio por escrito. Expediente Totalmente Concluido.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



• RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE CAPA.

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	04/2017	Esmeralda Sánchez Suárez	Cobro de Crédito Fiscal	En espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo 35/2018-SU1-I radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, mismo que fue presentado en contra de la sentencia dictada en este Recurso de Revisión por la C. Esmeralda Sánchez. Diciembre/2020: En espera de la sentencia que corresponda en el juicio contencioso administrativo 35/2018-SU1-I. Al mes de enero de 2023, la CAPA sigue en espera de la sentencia que corresponda en el juicio contencioso administrativo 35/2018-SU1-I.
2	03/2018	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único Sergio Guillermo Zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por esta Comisión, contenidas en el oficio CAPA/DG/CJ/0654/2018, al escrito del demandante de fecha 15 de junio de 2018, fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones consistían en señalarle cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Director General de esta Comisión para otorgar permisos, multar, y autorizar la	Se sobresee por improcedente. El quejoso presento Juicio Contencioso Administrativo, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, promovido en contra del acuerdo que decretó el sobreseimiento del presente Recurso de Revisión 03/2018, al cual le fue asignado el número de expediente 93/2018-SU1-I.

ELABORÓ

REVISÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

			realización de infraestructura hidráulica en el estado de Quintana Roo.	Agosto/2021: Se encuentra en espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo 93/2018-SU1-I.
3	04/2018	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único Sergio Guillermo Zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por el Organismo Operador Bacalar, mediante oficio número CAPA-O.O. B/0586/2018, a las peticiones del demandante fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones consistían en señalarle cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Organismo Operador Bacalar para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en dicho municipio.	La persona moral presento Juicio Contencioso Administrativo radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo, en contra de la sentencia emitida en el presente Recurso de revisión, signado bajo el número de expediente 18/2019-SU1-I. Agosto/2021: la Primer Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa emitió nueva resolución mediante la cual declara la nulidad de la resolución emitida en el Recurso de Revisión 04/2018, y requiere que esta Comisión emita una nueva conforme al contenido de dicha resolución. Se emitió Nueva Resolución en cumplimiento con el criterio contenido en la Sentencia emitida por la Primera Sala Unitaria, y se notificó la misma. En el mes de agosto de 2022 la Primera Sala Unitaria acordó que la sentencia se encuentra totalmente cumplida y consecuente mente el archivo definitivo del presente expediente. Expediente totalmente concluido

ELABORÓ
MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ
PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



4	01/2019	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único Sergio Guillermo Zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por el Director General de esta Comisión, contenidas en el oficio CAPA/DG/CJ/004/2019, al escrito del demandante de fecha 23 de julio de 2018, mismo que fue dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones que solicito al Gobernador Constitucional consistían en señalarle el precepto legal que faculta al Presidente del Consejo Directivo de la comisión de Agua Potable y Alcantarillado para regular, autorizar, otorgar permisos, negar permisos, multar, entre otras cosas similares que solicito relacionadas con el uso y aprovechamiento de la vía pública, así como para autorizar la realización de infraestructura hidráulica en los municipios de Quintana Roo.	En fecha 11 de julio de 2019 fue notificada la sentencia emitida por esta Comisión a la persona moral "Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V." La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo en contra de la presente sentencia, mismo al cual le fue asignado el número de expediente 104/2019-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo, señalando como autoridades responsables al Director general de esta Comisión y al Director Jurídico como autoridad ejecutora de dicha sentencia. Se dio contestación a dicha demanda. A la espera se dicte la sentencia en el Juicio contencioso Administrativo 104/2019-SU1-I radicado en la Primera Sala Administrativa con sede en Chetumal.
5	03/2019	"Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V." por conducto de su apoderado legal C. Sergio Guillermo zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por el Gerente del Organismo Operador Othón P. Blanco, contenidas en el oficio CAPA/OPB/G/1271/2019, respecto de escrito del demandante de fecha 15 de junio del año 2018, fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones que solicito consistían en	Pendiente de acordar su admisión y/o su improcedencia.

ELABORÓ

REVISÓ

MARÍA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			señalarle el precepto legal que faculta al Gerente del Organismo OPB para regular, autorizar, otorgar permisos, negar permisos, multar, entre otras cosas similares que solicito, las cuales se encuentran relacionadas con el uso y aprovechamiento de la vía pública, así como para autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el municipio de Othón P. Blanco.	
6	06/2019	Juan Jaime Tovar Arcos	Demanda la nulidad del oficio CAPA/G/692/2019, emitido por el Gerente del Organismo Operador de Tulum, mediante el cual se le requiere el Pago de los Derechos de Aportación por Obras de Cabecera (LPS) por la cantidad de \$517,869.81 pesos	Pendiente se emita la resolución que corresponda.
7	03/2020	Benito Vargas Landeros	Altos consumos	Pendiente de admisión y/o desechamiento.
8	01/2022	Flavio Flores Priego	Demanda la nulidad de la orden de trabajo por limitación de servicios de agua potable y/o drenaje sanitario de fecha 10 de noviembre; así como la orden de Limitación del servicio A-160822907, emitida por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., así como el ajuste a la facturación por el cual se le pretende cobrar la cantidad de \$218,406.03.	En fecha 09 de enero de 2023 se emitió la sentencia que corresponde, mediante la cual esta Comisión resuelve que se desecha la demanda por haber sido presentada extemporáneamente. La sentencia emitida fue notificada en fecha 25 de enero de 2023.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



9	02/2022	Manuel Jacinto Chiclin Aguayo, en su calidad de heredero del de <i>cujus</i> Manuel Jacinto Chiclin Varguez	Demanda la Nulidad del oficio CAPA-O.O.B/104/2022, de fecha 31 de enero del año 2022, dictado por la Gerente del Organismo Operador Bacalar, por el cual se determinó el cambio a tarifa Comercial de su predio.	Se admitió el presente recurso, y se llevó a cabo la audiencia de ley. En fecha 16 de enero de 2023, la CAPA emitió la Sentencia en el presente expediente mediante la cual decretó la Nulidad del Acto Impugnado. En febrero del año 2023 fue notificada la resolución emitida en el presente expediente.
10	04/2022	En Tu Hogar, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Jorge Alberto Carrillo Baeza.	Demanda la nulidad del oficio CAPA-OPB-G-1167-2022, por medio del cual el Gerente del Organismo Operador Othón P. Blanco le determina la obligación de conectarse al servicios de agua potable que proporciona dicho Organismo Operador.	se admitió y se señaló fecha de audiencia para el día 23 de agosto de 2022. En enero del año 2023 fue emitida y notificada la sentencia que en derecho correspondía, mediante la cual la esta Comisión resuelve Sobreseer el presente Recurso de Revisión. La moral demandante presento un Incidente de Nulidad de Notificaciones en contra de la notificación de la sentencia. En estudio de los argumentos del Incidente de Nulidad para emitir la resolución que corresponda.
11	03/2022	Más Allá de tus Expectativas, Sociedad Anónima de Capital variable, por conducto de su apoderado legal José rene	Demanda la nulidad del oficio CAPA-OPB-G-1167-2022, por medio del cual el Gerente del Organismo Operador Othón P. Blanco le determina la obligación de conectarse al servicios de agua potable que	se admitió y se señaló fecha de audiencia para el día 31 de agosto de 2022. Se celebró la audiencia de ley. El Organismo Operador de Othón P. Blanco, donde dejo sin efectos el oficio, CAPA-OPB-G-1167-2022, por lo

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



		Serrano Velázquez.	proporciona dicho Organismo Operador.	cual queda sin materia el presente expediente. Esta Comisión acordó que se SOBRESEE EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN , por quedar sin materia. Expediente totalmente concluido.
12	03/2022-BIS	Combustibles de Tulum y del Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal C. Enrique José Magadán Alonzo.	Demanda la Nulidad de la Resolución contenida en el oficio número 100, de fecha 28 de septiembre de 2021, mediante el cual el Gerente del Organismo Operador de José María Morelos realiza la emisión del cálculo del Importe para el Pagado de derechos por Aportación para Obras de Cabecera por Conexión al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.	Se admitió y se llevó a cabo la audiencia de ley. Pendiente de emitirse la resolución que corresponda. El Director General de la CAPA emitió la Sentencia que corresponde, la misma fue notificada a la moral demandante. La persona moral presentó demanda de Juicio Contencioso Administrativo, mismo que le fue asignado el número de expediente 96/2022-SUI-1 de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa. La CAPA fue notificada de dicha demanda de juicio contencioso administrativo, se Contestó la Demanda por parte de la Directora Jurídica y del Gerente del Organismo Operador de José María Morelos. A la espera de sentencia.
13	04/2022-BIS	Bepensa Bebidas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Nixon	Demanda la nulidad del oficio 0103/2021, dictada por concepto de cobro por aportación para obras de cabecera por dotación de litros por segundo realizado por el Gerente	El promovente procedió a realizar el pago de aportación de obras de cabecera, quedando concluido el presente expediente con dicho pago en esta instancia.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



		Vladimir Yerves Cetz.	del Organismo Operador José María Morelos	En enero de 2023 la CAPA fue notificada del Juicio Contencioso Administrativo con número de expediente 121/2022-SU1-I, promovido por la empresa Bepensa, S.A. de C.V., en contra de pago que realizo en el presente expediente. Se dio la pertinente contestación al Juicio Contencioso Administrativo. A la espera la Sala Unitaria dicte la Sentencia que corresponda.
--	--	-----------------------	---	---

• JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	IMPORTE RECLAMADO	STATUS
1	215/2018 Juicio Ordinario Civil de acción de pago. Juzgado Civil de Primera Instancia de Chetumal, Quintana roo.	Fidel de la Paz Guillen Arjona, representante legal de la empresa "Guiar Triturados S.C. de R.L"	La omisión de pago de diversas estimaciones de los contratos CAPA-GC-28-OP, IR-CAPA-GC-05-OP-14 y CAPA-PRODDER-06-OP-14-LP, por la cantidad de \$ 4,311,207.80.	La CAPA fue notificada de la sentencia emitida por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, donde declara procedente la acción de pago realizada por la empresa "Guiar Triturados, S.C. de R.L.", y se condena a la CAPA al pago de la cantidad reclamada, más el pago de los gastos financieros, y la devolución de las pólizas. La parte demandante presento su Incidente de Liquidación y Pago de Gastos Financieros, con el cual ejerce el cobro de las cantidades a las cuales fue sentenciada la CAPA) Se dio contestación al incidente en cita, y se nombró

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			perito en materia de contabilidad, mismo que ratifico el cargo conferido y emitió el Dictamen Pericial pertinente. Se llevó a cabo la audiencia incidental. Al mes de junio la CAPA aún no ha sido notificada de la Sentencia Interlocutoria por el Incidente de Gastos Financieros que promovió la parte actora. En el mes de septiembre el juzgado nombro Perito tercero en discordia, mismo que presento el Dictamen correspondiente. Se realizaron manifestaciones en contra de dicho dictamen. En fecha 17 de octubre de 2022, se realizó la audiencia del incidente de Liquidación y Pago de Gastos Financieros. Se presentaron los Alegatos que a derecho corresponden a la CAPA. Pendiente se emita la Resolución que corresponda por parte del Juzgado Civil de Chetumal. En fecha 07 de diciembre del año 2022 la CAPA fue notificada de la Sentencia Interlocutoria del recurso de Liquidación y Cálculo de Gastos Financieros, mediante
--	--	--	---

ELABORÓ

REVISÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				la cual el Juzgado Civil de Primera Instancia determino procedente las cantidades por concepto de pago de gastos financieros. En enero de 2023, la moral actora presento Apelación en contra de la sentencia interlocutoria, por considerar que la misma afectaba sus intereses. Se dio respuesta a los agravios presentados por la parte actora. En espera se dicte sentencia de la Apelación.
2	268/2021 Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la Acción Reivindicatoria Juzgado Tercero Civil de Cancún, Quintana Roo.	Jorge Carlos González Rodríguez, por conducto de su apoderado legal C. José Luis Gonzales Manzano.	Reclama la entrega de 18 lotes afectados, pertenecientes originalmente al "Rancho Santa María Uno" así como el pago de los menoscabos o daños, de los frutos civiles generados, el pago de una indemnización y los gastos y costas que se originen por el presente juicio.	En fecha 09 de septiembre de 2021 esta Comisión fue notificada nuevamente del Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria respecto de 18 lotes supuestamente afectados por esta Comisión (solicitan la entrega de esos 18 lotes y el pago de los daños) del predio denominado Santa María Uno, mismos lotes que señala que se encuentran físicamente en el municipio de Benito Juárez, y los cuales cuentan con infraestructura hidráulica de esta Comisión, los cuales se encuentran dentro del polígono denominado "Nuevos Horizontes II" La CAPA dio contestación a la demanda.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

				Gobierno del Estado, por conducto de Consejería Jurídica presento su contestación de demanda. Se señaló como nueva fecha de audiencia conciliatoria el día 01 de julio del año 2022.
--	--	--	--	--

• **JUICIOS MERCANTILES**

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	IMPORTE RECLAMADO	STATUS
1	982/2021, Juicio Oral Mercantil, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia de Cancún, Quintana Roo.	Crescencio Cruz Chay Noh	Reclama el pago de la cantidad de \$1,145,291.20 (un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un 20/100 m.n.), por concepto de La falta de pago de diversas facturas derivadas del contrato de servicios profesionales DRM-SE-017/2013	La CAPA fue notificada de la presente demanda. Se realizó contestación. En fecha 28 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la Audiencia Preliminar. El Juzgado emitió sentencia mediante la cual se declaró Incompetente para conocer del presente juicio y dejando a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer en los Tribunales que consideren competentes. El demandante presento Juicio de Amparo Directo en contra de la Sentencia Definitiva emitida en fecha 7 de enero de 2022 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

				Se presentaron los alegatos correspondientes.
2	975/2021, Juicio Oral Mercantil, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia de Cancún, Quintana Roo.	"Ocelote Properties, S.R.L. de C.V.", por conducto de su Apoderado Legal C. Virgilio Octavio Gutierrez Arreguin.	Demanda la acción de pago de lo indebido por la cantidad de \$212,071.28 (Doscientos doce mil setenta y un pesos 28/100. M.N.), por concepto de LPS realizado al Organismo Operador Tulum, más el pago por concepto de interés legal anual al tipo de 6% sobre la suerte principal, más gastos y costas.	La CAPA fue notificada del presente juicio. Se dio contestación a la demanda. El Segundo Tribunal Unitario admitió la excepción por declinatoria de competencia planteada por la CAPA, y turnó para dictar la Sentencia respecto de dicha incompetencia. Se emito resolución respecto de la excepción de incompetencia declarándola fundada, y ordenando turnar al expediente a la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa que corresponda. En noviembre del año 2022 esta Comisión fue notificada de la recepción y turnado de las constancias del presente juicio hacia el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, por lo cual se tiene por TOTALMENTE CONCLUIDO.

• **CONTROVERSIA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL.**

NO.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES	STATUS
1	EXP/652	Desarrollos Hidráulicos de	Inconformidad por los Resultados de	La Cámara de Comercio Internacional nombró Perito

ELABORÓ

REVISÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

		Cancún S.A. de C.V.	la evaluación del cumplimiento de la Concesión en los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Solidaridad correspondiente al Segundo Semestre 2018	Tercero en discordia. Actualmente se encuentra suspendido el procedimiento de arbitraje internacional por las medidas sanitarias decretadas por el COVID-19. Al mes de enero de 2023 la CAPA sigue a la espera que notifiquen la reanudación del procedimiento.
--	--	---------------------	--	--

• **JUICIOS ESPECIALES MERCANTILES RADICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES	STATUS
1	19/2017, radicado en Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil en la Ciudad de México.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.	Juicio Especial sobre Transacciones Comerciales y Arbitraje por Incumplimiento al Título de Concesión.	Por Sentencia Interlocutoria se ordenó que la Empresa Concesionaria (AGUAKAN) deberá pagar la contraprestación directamente a la CAPA.
2	588/2022, radicado en el Juzgado Octavo de lo Civil de la Ciudad de México	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.	Juicio Especial sobre Transacciones Comerciales y Arbitraje por Incumplimiento al Título de Concesión.	Desde el acuerdo admisorio, se dictaron medidas cautelares en favor de la Concesionaria, a fin de no entorpecer la operación de dicha empresa concesionaria. Se contestó la demanda por parte de esta Comisión y la Consejería Jurídica del Ejecutivo como representante del Estado y en su carácter de representante común de los municipios de Benito Juárez,

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

				Isla Mujeres, Puerto Morelos y Solidaridad. Al mes de enero de 2023 la CAPA siguen en espera de resolución que corresponda.
--	--	--	--	---

• JUICIOS DE AMPARO

Nº.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	1542/2016	BERTHA LILIA LÓPEZ.	Violaciones al Derecho Humano al Agua consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La parte quejosa interpuso recurso de queja radicado en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito expediente 362/2022. en espera de resolución del recurso de queja.
2	698/2018	ROSA ESTHER SAENZ JIMENEZ.	El ilegal e Infundado Corte del Suministro y Cobro excesivo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.	La Parte Quejosa y la DRAEF interpuso Recurso de Revisión en contra la Sentencia de fecha 15 de octubre de 2020 ante el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito radicado bajo el expediente 46/2021. En espera de resolución.
3	1204/2018-C-5	EJIDO LEONA VICARIO.	La ilegal apropiación, ocupación y explotación de tierras propiedad del ejido Leona Vicario, en donde se encuentra ubicados pozos de extracción de agua en el Municipio de Benito Juárez.	Por sentencia del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito se Sobresee el Juicio de Amparo y se decretó como asunto totalmente concluido.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

4	120/2019-V	EJIDO ALFREDO V. BONFIL.	La Celebración de Instrumentos Jurídicos con la empresa Concesionaria Desarrollos hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (AGUAKAN) para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, utilizando tierras propiedad del Ejido.	Por sentencia de fecha 30 de noviembre de 2022 se otorgó el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa. La capa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia.
5	231/2019-III-B	LETICIA BORJAS PELISSIER Y COAGRAVIADOS.	La omisión de proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado en el Fraccionamiento denominado "ANDARA CLUB RESIDENCIAL" de esta ciudad de Chetumal.	Por Resolución del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Distrito se revocó la sentencia de primera instancia y se le concedió el amparo a la parte quejosa. Por acuerdo de fecha 21 de junio de 2021 se requirió el cumplimiento de la sentencia. En vías de cumplimiento.
6	529/2019-III	DESARROLLOS HIDRAÚLICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos VI/AA/QROO/2018/00001 y VI/AA/QROO/2018/00002 de la Comisión Nacional del Agua.	La parte quejosa interpuso Recurso de Revisión en contra de la Sentencia de fecha 30 de junio de 2020 en donde se sobresee el juicio de amparo. La CAPA interpuso Revisión Adhesiva. En espera de resolución.
7	700/2019-II	HIPOGRIFO INVESTMENT CORPORATION Y OTROS.	Los actos de aplicación del Programa de Municipal de Desarrollo Urbano de Benito Juárez 2018-2030, traducidos en la Orden, Ejecución o Emisión de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, manifestaciones o	Por sentencia de fecha 28 de noviembre de 2022, se decretó el sobreseimiento del juicio de amparo fuera de audiencia. En espera de que cause ejecutoria.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA



			constancias en materia de política ambiental.	
8	589/2019-III-B	MIRNA LÓPEZ CASTILLO.	La determinación y cobro del Crédito Fiscal número DSO4681215, respecto del predio número 276 de la Avenida Álvaro Obregón de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.	Por Sentencia de fecha 09 de octubre de 2019 Se sobresee el Juicio de Amparo respecto a los actos reclamados del Director General. <u>Totalmente concluido.</u>
9	1018/2019-I	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	La omisión de emplazamiento al Juicio Ordinario Civil 0068/2015 seguido por la Sucesión del Sr. Miguel Vivas Rivero.	Por sentencia de fecha 07 de noviembre de 2022 se otorgó el amparo y protección de la justicia de la unión a favor de la CAPA. Se interpuso Recurso de Revisión Adhesiva.
10	1294/2019-I	RAQUEL ZUEMI MARTÍNEZ ACATITLA.	Corte coactivo del suministro de agua potable en el predio ubicado en la Supermanzana 316, Manzana 18, Lote 65, número exterior 38, Calle Paseo de Segovia, Residencial Gran Santa Fe de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.	Se dio debido cumplimiento al fallo protector y se decretó cumplimentada la sentencia de amparo. <u>Totalmente concluido.</u>
11	702/2019-I-B	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Sentencia Interlocutoria del 05 de junio del año 2019, dictada en los Recursos de Reclamación LGRA/001/2019 y sus acumulados LGRA/002/2019 y LGRA/003/2019.	CAPA es Tercero Interesado. Se desechó de plano la demanda de amparo. <u>Totalmente concluido.</u>
12	992/2019-III-B	MIRNA LÓPEZ CASTILLO.	La ilegal determinación, liquidación y cobro del crédito fiscal número DSO05311119, de fecha 04 de noviembre de 2019 por omisión de pago de los derechos por los servicios públicos del servicio de agua potable y alcantarillado. La ilegal fundamentación y motivación jurídica del	Se sobresee el Juicio de Amparo respecto a los actos reclamados al Director General de la CAPA. En espera de que cause ejecutoria. No se ha decretado el archivo total del expediente.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA

			crédito fiscal número DSO05311119.	
13	1097/2019-V-B	ABIGAIL AGUILAR LÓPEZ.	La omisión para garantizar que en los domicilios de los quejosos tengamos la infraestructura necesaria para el acceso, disposición y saneamiento de aguapara consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Se concedió el Amparo y protección de la justicia de la Unión a los quejosos. En vías de cumplimiento de sentencia.
14	1081/2019	MATEO LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS.	La omisión para garantizar que en los domicilios de los quejosos tengamos la infraestructura necesaria para el acceso, disposición y saneamiento de aguapara consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Por Sentencia del 03 de marzo del 2021, la Justicia de la Unión concedió el amparo y protección a los quejosos. El Tribunal Colegiado de Circuito confirmo la Sentencia. En vías de cumplimiento.
15	1082/2019	INES ÁLVAREZ BARTOLO Y OTROS.	La omisión para garantizar que en los domicilios de los quejosos tengamos la infraestructura necesaria para el acceso, disposición y saneamiento de aguapara consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Se concedió el Amparo y protección de la justicia de la Unión a los quejosos. En vías de cumplimiento de sentencia.
16	73/2020-I	DESARROLLOS HIDRAÚLICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar la Resolución dictada en los Procedimientos Administrativos PNI-2019-R00-019 de la Comisión Nacional del Agua.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. Se encuentran en desahogo de periciales ofrecidos por la parte quejosa.
17	72/2020-VIII	DESARROLLOS HIDRAÚLICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar la Resolución dictada en los Procedimientos Administrativos PNI-2019-R00-017 de la Comisión Nacional del Agua.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
18	26/2020	DESARROLLOS HIDRAÚLICOS DE	Actos tendientes a ejecutar la Resolución dictada en los	Se rindieron Informes Previo y Justificado.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA

		CANCUN, S.A. DE C.V.	Procedimientos Administrativos PNI-2019-R00-016 de la Comisión Nacional del Agua.	En espera de resolución. Se encuentra en desahogo de periciales ofrecidas por la parte quejosa.
19	198/2020-I	PATRICIA ORTÍZ DE ZARATE SILVA.	Omisión para otorgar permiso para el manejo de aguas y alcantarillado, y no haber realizado el Análisis de Riesgo, respecto al predio ubicado en el Lote 72-03, Manzana 55, Boulevard Kukulkan, Punta Nizuc (Hotel Riviera Cancún).	Se rindió el Informe Previo y Justificado. La parte quejosa ofreció pruebas periciales. En espera de resolución.
20	74/2020-II	MARÍA FERNANDA ESTRADA GODINEZ.	Omisión para otorgar permiso para el manejo de aguas y alcantarillado, y no haber realizado el Análisis de Riesgo, respecto al predio ubicado en el Lote 72-03, Manzana 55, Boulevard Kukulkan, Punta Nizuc (Hotel Riviera Cancún).	Se rindió el Informe Previo y Justificado. En espera de resolución.
21	165/2020-VII	PAULINA CALMO CALMO.	Omisión para otorgar permiso para el manejo de aguas y alcantarillado, y no haber realizado el Análisis de Riesgo, respecto al predio ubicado en el Lote 72-03, Manzana 55, Boulevard Kukulkan, Punta Nizuc (Hotel Riviera Cancún).	Se rindió el Informe Previo y Justificado. En espera de resolución.
22	85/2020-D-7	MARÍA DE ANDA ARIZMENDI.	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindió Informe del Incidente de Suspensión. En espera de resolución. La Parte Quejosa y la Tercera Interesada interpusieron Recurso de Queja. En espera de Resolución.
23	150/2020-V	CONSEJO INDEPENDIENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	La falta y/u omisión de otorgar los permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura	Por sentencia de fecha 09 de enero de 2023, se sobresee el juicio de amparo. En

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



		HUMANOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A.C.	necesaria, lo que se traduce en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir la realización de la obra.	espera de que cause ejecutoria.
24	65/2020-C-5	CASSANDRA DEL ROSARIO GALLEGOS BAUTISTA Y OTROS.	La falta de expedición de los permisos para el manejo de aguas y alcantarillado en una zona sin la infraestructura necesaria, sin realizar el análisis de riesgo respectivo, lo cual tiene como consecuencia la contaminación de los cuerpos de agua de la zona, la afectación del mar, laguna y manto freático.	Se rindió Informe Previo y Justificado. En espera de Resolución.
25	587/2020-III	GABRIELA ESTHER GALLARETA MONTERO.	La ilegal aplicación de la Ley de Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, para determinar, gestionar y autorizar el cobro del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento establecido en el aviso-recibo del periodo 20 de agosto de 2020, número de cliente 40466 basado en una ley inconstitucional.	La parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra la sentencia de fecha 28 de mayo de 2021. El Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo de Circuito confirmó la sentencia de sobreseimiento. <u>Totalmente concluido.</u>
26	257/2020-I	MANUEL JESÚS MARRUFO LARA.	Resoluciones de Auditorías en Materia Financiera del Ejercicio Fiscal 2016, practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.	CAPA compareció como Tercero Interesado. <u>Totalmente concluido.</u>
27	737/2020	MARÍA CLAUDETTE VALENCIA GUZMÁN Y OTROS.	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



28	66/2020-C-6	ANA PAULA PASEIRO TODD Y OTROS.	La falta de expedición de los permisos para el manejo de aguas y alcantarillado en una zona sin la infraestructura necesaria, sin realizar el análisis de riesgo respectivo, lo cual tiene como consecuencia la contaminación de los cuerpos de aguade la zona.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
29	552/2020-IV	AUGUSTO GÓMEZ FONSECA.	La omisión y la dilatación de la Autoridad Responsable, de no acordar en el Procedimiento Laboral con número de expediente DI 144/2017.	CAPA compareció como Tercero Interesado. Se sobresee el juicio de amparo por desistimiento de la parte quejosa. <u>Totalmente concluido.</u>
30	807/2020-D-8	AXEL SPEARE SACRISTAN Y OTROS.	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
31	808/2020-D-7	SAHIE RODRÍGUEZ MURILLO Y OTROS.	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
32	974/2020-C-6	ROSA DEL CARMEN DEL ROSARIO FALCÓN.	La ilegal Orden de Embargo derivado del supuesto adeudo determinado en el Crédito Fiscal numero 970515	El expediente fue turnado al Juzgado Tercero de Distrito expediente 1436/2021. La DRAEF interpuso Recurso de Revisión en contra de la sentencia de fecha 19 de enero de 2022. En espera de resolución.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

33	139/2021	EDUARDO ASAHÍ KUYOC PINTO.	El corte del suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, respecto al predio ubicado en la Supermanzana 89, Manzana 4, Lote 15, Cancún, Quintana Roo, efectuado en octubre de 2004.	Se sobresee juicio de amparo por sentencia de fecha 05 de octubre de 2021, misma que fue notificada en fecha 22 de octubre del año 2021. La Parte Quejosa interpuso recurso de Revisión. En espera de Resolución.
34	352/2021	MARÍA ASUNCIÓN PALOMO CAB.	La reconexión del suministro de agua potable sin autorización de la suscrita en el predio ubicado en el Lote 39, de la Manzana IX de la calle Chetumal Numero 17, del Fraccionamiento Nuevo Mahahual, Kilómetro 56+617 de la Carretera Cafetal-Mahahual, en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	La Parte Quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia en donde se sobresee el juicio de amparo, mismo que fue radicado en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito expediente 446/2022. En espera de resolución.
35	317/2021	RONNY FERNANDO TORRES ÁVILA.	Dilación excesiva del Procedimiento del Juicio Laboral DIT-136/2019.	CAPA fue emplazada como Tercera Interesada. <u>Totalmente concluido.</u>
36	419/2021-I-A	AQUASTORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Suscripción, emisión, orden de publicación, cumplimiento, aval, autorización y dictaminarían del fallo de la licitación pública número LO-923022998-e6-2021.	Por sentencia de fecha 19 de julio de 2022 se decretó el sobreseimiento de juicio de amparo por actualizarse la causal de improcedencia. La parte quejosa interpuso Recurso de Revisión. En espera de Resolución.
37	1215/2019	GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA Y OTROS.	Ejecución de Resolución Presidencial de fecha 17 de enero de 1945 de Dotación de Territorio y Otros.	CAPA se apersono al Juicio de Amparo como Tercero Interesado.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA

			(Parques y Museos de Cozumel).	Se sobresee el juicio de amparo por desistimiento de la parte quejosa. <u>Totalmente concluido.</u>
38	363/2020-III	LIA GENNY VILLANUEVA SANSORES.	Falta de Emplazamiento o llamamiento a la Audiencia de Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda.	CAPA fue emplazada como tercera interesada. La parte quejosa interpuso Recurso de Revisión en contra de la sentencia de sobreseimiento. En espera de resolución.
39	877/2021-VII	GINO BUGARINI RESENDIZ.	Otorgamiento de cualquier tipo de permiso, autorización, licencia, factibilidad, dictamen técnico, cambio de uso de suelo, ocupación, uso, concesión, aprovechamiento, estudio de impacto urbano, estudio de imagen urbana, constancia de compatibilidad territorial, que hubieren autorizado para llevar a cabo la construcción y/o funcionamiento del proyecto consistente en un sistema de transporte de gas natural en la Zona Hotelera de Cancún y Zona Hotelera de Costa Mujeres.	Se rindió Informe Previo e Informe Justificado. En espera de resolución.
40	1088/2021-D-8	DESARROLLOS HIDRAULICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	La omisión de ser llamado al Juicio Contencioso Administrativo Exp. TJA/QR-SU3-023-2019	La Parte Quejosa interpuso Recurso de Revisión en contra de la Sentencia de fecha 28 de febrero de 2022. En espera de resolución.
41	891/2021-I	RENE BALDEMAR ALCANTARA GONZALEZ	Omisión de negar la factibilidad del proyecto para realizar la obra de 80 departamentos en la unidad privativa 16, lote 1-02, manzana 1, supermanzana	Se rindió informe justificado por parte de la Delegación de Benito Juárez e Isla

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

			511, LIVERTE, Cancún, Quintana Roo.	Mujeres. En espera de resolución.
42	704/2021	MAS ALLA DE TUS EXPECTATIVAS, S.A. de C.V.	El Acuerdo de Determinación del No Ejercicio de la Acción Penal y la Audiencia de Control Judicial de fecha 12 de agosto de 2021.	CAPA fue emplazada como Tercero Interesada. Por sentencia de fecha 23 de marzo del año 2022, se decretó que la Justicia de la Unión no Ampara ni Protege a la parte quejosa, y se confirmó la resolución contenida en la audiencia de fecha 12 de agosto de 2021 relativa a la carpeta 56/2019 en la que se confirmó el No Ejercicio de la Acción Penal. La Parte Quejosa interpuso Recurso de Revisión.
43	853/2021-V-A	JULIA FERNANDEZ SANCHEZ	Denegación de Justicia consistente en la omisión de dar cumplimiento al auto de Audiencia Pública para Declaración de Beneficiarios de fecha 23 de junio de 2021.	CAPA fue emplazada como tercero interesado. Se señaló domicilio y correos electrónicos para comunicaciones no procesales.
44	1176/2021-D-8	ANGEL PATRICIO ALCARAZ CORDERO	La Negativa de proporcionar agua potable en el domicilio del quejoso.	Por sentencia de fecha 14 de enero de 2022, le concedieron el amparo a la Parte Quejosa contra Actos del Organismo Operador Cozumel. En vías de cumplimiento.
45	986/2021-IV-A	MIRNA LOPEZ CASTILLO	Emisión, liquidación y cobro del Crédito Fiscal DSO0200820	La parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 23 de junio de 2022, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



				Circuito bajo el expediente 503/2022. En espera de resolución.
46	206/2022-I	RENE ALCUDIA HERNANDEZ	Otorgamiento de permisos para la construcción y funcionamiento del Sistema de Transporte de Gas Natural en la Zona Hotelera de Cancún.	Se rindieron informes Previos y Justificados. En espera de resolución.
47	204/2022-IV	HELIODORO GONZALEZ GUTIERREZ	Otorgamiento de permisos para la construcción y funcionamiento del Sistema de Transporte de Gas Natural en la Zona Hotelera de Cancún.	Se rindieron informes Previos y Justificados. En espera de resolución.
48	198/2022-II	JUAN RODRIGO GÓMEZ HERNANDEZ	Otorgamiento de cualquier tipo de permiso, autorización, licencia, factibilidad, dictamen técnico, cambio de uso de suelo, ocupación, uso, concesión, aprovechamiento, estudio de impacto urbano, estudio de imagen urbana, constancia de compatibilidad territorial, impacto ambiental, o cualquier acto administrativo generado o procedimiento administrativo que se encuentra en trámite, y cuyo objeto sea la construcción del proyecto del corredor gasoducto Riviera Maya.	Se rindieron informes Previos y Justificados. En espera de resolución.
49	206/2022	MARGARITA RODRIGUEZ ROCHA	Otorgamiento de cualquier tipo de permiso, autorización, licencia, factibilidad, dictamen técnico, cambio de uso de suelo, ocupación, uso, concesión, aprovechamiento, estudio de impacto urbano, estudio de imagen urbana, constancia de compatibilidad territorial, impacto ambiental, o cualquier acto administrativo generado o procedimiento	Se rindieron informes Previos y Justificados. En espera de resolución.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURÍDICA

			administrativo que se encuentra en trámite, y cuyo objeto sea la construcción del proyecto del corredor gasoducto Riviera Maya.	
50	411/2022	FRANCISCO MENDOZA ROJAS	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Se rindieron informes Previos y Justificados. En espera de resolución.
51	413/2022-III	GUADALUPE LEONOR RAMÍREZ SÁNCHEZ	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia de fecha 24 de agosto de 2022 se sobresee sobre actos del Dirección General y se le concedió el amparo y protección en contra de actos de la DRAEF. Causo ejecutoria en fecha 25 de octubre de 2022. Totalmente concluido.
52	414/2022-IV	ANTONIA DE JESUS MOLGORA CASTAÑEDA	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por Sentencia de fecha 05 de agosto de 2022 se sobresee el juicio de amparo en contra de los actos del Director General y se concede el amparo contra actos de la DRAEF. En fecha 03 de octubre de 2022 causo ejecutoria. Totalmente Concluido.
53	416/2022	VANESSA BADILLO GARCÍA	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022 se sobresee sobre actos del Director General y se le concedió el amparo y protección en contra de actos de la

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA

				DRAEF. En fecha 30 de noviembre de 2022 causo ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
54	418/2022	JOSE LUIS ZAPATA SANCHEZ	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia de fecha 30 de agosto de 2022 se sobresee sobre actos del Director General y se le concedió el amparo y protección en contra de actos de la DRAEF. En fecha 11 de noviembre de 2022 causo ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
55	419/2022	PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA FUEGO, S.A. DE C.V.	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia del 04 de agosto de 2022 se sobresee el juicio de amparo contra actos del Director General y concedió la protección en contra de actos de la DRAEF. En espera de que cause ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
56	424/2022	DIANA FIGUEROA CAMPOS	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia de fecha 05 de agosto de 2022 se sobresee sobre actos del Director General y se le concedió el amparo y protección en contra de actos de la DRAEF. En fecha 24 de octubre de 2022 causo ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
57	427/2022	MARCO GALANTE	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro	Por sentencia de fecha 24 de agosto de

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	2022 se sobresee el juicio de amparo en contra de los actos del Director General y se concede el amparo en contra actos de la DRAEF. En fecha 08 de noviembre de 2022 causó ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
58	429/2022-III	EDUARDO FOUILLOUX BATALLER Y OTRO	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por Sentencia de fecha 04 de agosto de 2022 se sobresee el juicio de amparo en contra de los actos del Director General y se concede el amparo contra actos de la DRAEF. En fecha 07 de noviembre de 2022 causó ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
59	431/2022-V	CATALINA ROSALINA RAMOS ALEMAN	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia de fecha 05 de agosto de 2022 se sobresee el juicio de amparo en contra de los actos del director general y se concede el amparo contra actos de la DRAEF. En fecha 03 de noviembre causó ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
60	343/2022-V	JONATAN GAMEZ GOMEZ	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	Por sentencia de fecha 05 de agosto de 2022, notificada en fecha 07 septiembre de 2022, se sobresee el juicio de amparo en contra de los actos del Director General y

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN,
DIRECTORA JURÍDICA

				se concede el amparo contra actos de la DRAEF. En fecha 19 de octubre de 2022 causo ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
61	630/2022	EN TU HOGAR, S.A. DE C.V.	Denegación de justicia consistente en la omisión de sustanciar hasta dejar en estado de resolución el Recurso de Revisión presentado por EN TU HOGAR, S.A. DE C.V.	Por sentencia de fecha 25 de octubre de 2022 se sobresee el juicio de amparo. En fecha 16 de noviembre de 2022 causo ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
62	875/2022-F-2	BEATRIZ HERNANDEZ ACEVEDO	Limitación y/o restricción y/o deficiente distribución del agua potable de forma correcta y completa, sin fundamentación y motivación que se traduce en una violación al derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua potable para uso personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Por sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022 se sobresee el juicio de amparo, misma que fue notificada el 04 de octubre de 2022. En fecha 21 de octubre de 2022 causo ejecutoria. <u>Totalmente concluido.</u>
63	563/2022-IV	JOSE MARTIN RAMIREZ ARANGO Y OTROS	Orden de Embargo y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivado del Crédito Fiscal DSS1950512 , la ejecución de embargo y el proceso del mismo.	La parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra la sentencia de fecha 11 de agosto de 2022 en donde se sobresee el juicio de amparo, radicado en el Segundo tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito bajo el expediente 540/2022 . En espera de resolución.
64	837/2022-III-B	MARTHA GABRIELA ROJO CASTILLO	Omisión de emitir la Constancia de No Adeudo de los servicios de agua	Se rindieron informes previos y justificado. En espera de

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA



			potable, alcantarillado y saneamiento. La emisión del recibo con número de folio 2206003660, correspondiente al periodo de 30 de mayo al 28 de junio de 2022.	resolución. La parte quejosa interpuso recurso de queja en contra acuerdo de 24 de noviembre de 2022 del incidente de suspensión.
65	1089/2022-VII	CASA PROPIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	La ilegal determinación de las tarifas y cuotas referentes a la ley de cuotas y tarifas para los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Estado de Quintana Roo, para determinar, gestionar y autorizar el cobro del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución.
66	962/2022-II-C	GELDY YASURY TOMAS NERIA	Corte del suministro del vital líquido de agua potable y cancelación del contrato y la ejecución de la orden de cancelación de suministro.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución.
67	1102/2022-II	CASA PROPIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	La ilegal determinación de las tarifas y cuotas referentes a la ley de cuotas y tarifas para los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Estado de Quintana Roo, para determinar, gestionar y autorizar el cobro del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución.
68	1208/2022-II	ALFREDO MARMOLEJO ACOSTA	Cobro del suministro de agua potable, corte del suministro de agua potable y la omisión de suministrar el servicio de agua potable y alcantarillado.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución.
69	1059/2022-III-A	MARIA DEL CARMEN CHAN AGUILAR	La retención y descuento del importe equivalente al treinta por ciento (30%) de mis sueldos y salarios que percibe como empleada de la CAPA.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución.

ELABORÓ

MARTHA ALICIA REYES GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEÓN.
DIRECTORA JURIDICA